



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 20 de enero de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 07-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 17 de enero de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque -Gerente Municipal; Informe Legal N° 004-2020-MDSJB/GAJ, de fecha 14 de enero de 2020, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 002-2020-MDSJB/GM-SGSLO, de fecha 08 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yáñez - Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 001-2020-MDSJB-SGSLO/SO-DQH, de fecha 06 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Diomedes Quispe Huillca - Supervisor de Obra; Informe N° 001-2020-MDSJB-GIP/RO-JOED, de fecha 03 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Diomedes Quispe Huillca - Supervisor de Obra y el Ing. Jimmy O. Enríquez Dueñas - Residente de Obra y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, mediante el Informe N° 001-2020-MDSJB-SGSLO/SO-DQH, de fecha 06 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Diomedes Quispe Huillca - Supervisor de Obra, solicita la Ampliación de plazo N°1 para la ejecución de partidas faltantes del proyecto: "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Huamanga-Ayacucho" (I Etapa) por el plazo de 40 días calendarios contados a partir del 04 de febrero de 2020 al 14 de marzo de 2020, en virtud den Informe N° 001-2020-MDSJB-GIP/RO-JOED, de fecha 03 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Diomedes Quispe Huillca - Supervisor de Obra y el Ing. Jimmy O. Enríquez Dueñas - Residente de Obra;

Que mediante Informe N° 002-2020-MDSJB/GM-SGSLO, de fecha 08 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yáñez - Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, opina que es favorable la Ampliación de plazo de ejecución del proyecto "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Huamanga-Ayacucho" (I Etapa) y recomienda su aprobación de la Ampliación de plazo N° 01, por un periodo de 40 días calendarios comprendidos desde el 04/02/2020 al 14/03/2020;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Que, mediante Informe Legal N° 004-2020-MDSJB/GAJ, de fecha 14 de enero de 2020, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de plazo N° 01 del proyecto "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho" (I Etapa);



Que mediante Informe de Gerencia Municipal N° 07-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 177 de enero de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque -Gerente Municipal, recomienda la aprobación de la Ampliación N°01 del proyecto: "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho" (I Etapa);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Huamanga-Ayacucho" (I Etapa), **por el plazo de treinta (40) días calendarios, fecha de inicio el 04 de febrero de 2020 al 14 de marzo de 2020.**



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y la Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y la Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18ª de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA